Que debía aclarar y aclaraba el encabezamiento y fallo de la sentencia recaída en este Juzgado en fecha 23 de febrero de 2006 en el sentido de decir: Doña Nuria Perchín Benito, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social, entre partes, de una y como demandante don Constantino Gil Alvarado, que comparece asistido del letrado don Manuel Tortajada Martínez, y de otra, como demandados, Tesorería General, INSS y «Manufacturas Gur, S. A.», que compareciendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representados por el letrado don José Luis López-Tarazona Arenas; no compareciendo «Manufacturas Gur, S. A.».

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Constantino Gil Alvarado frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y «Manufacturas Gur, S. A.», debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones deducidas en su contra, y, en consecuencia, declarar que el actor no se encuentra afecto a incapacidad permanente en grado de absoluta derivada de enfermedad común, quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a INSS y «Manufacturas Gur, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 3 de marzo de 2006.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/3068

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 769/05.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 769/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Edilia Hernández Hernández contra la empresa de don Pedro M. Alonso Caballero, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente fallo:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por doña Edilia Hernández Hernández frente a don Pedro María Alonso Caballero, con la intervención de Fogasa, condeno a la empresa de don Pedro María Alonso Caballero a abonar a la actora la cantidad de 804,23 euros por los conceptos anteriormente referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro M. Alonso Caballero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 6 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/3151

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 43/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 43/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Leydy Johanna Jaimes Mirando contra la empresa de don Pedro M. Alonzo Caballero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, a 2 de marzo de 2006.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Leydy Johanna Jaimes Mirando y de otra como demandado don Pedro M. Alonzo Caballero, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 26 de enero de 2006 para cubrir un total de 1.808,46 en concepto de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s don Pedro M. Alonzo Caballero en situación de insolvencia total por importe de mil ochocientos ocho euros con cuarenta y seis céntimos de euro insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro M. Alonzo Caballero, X-6241942-H en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. En Santander, 2 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 171/03.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 171/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Ganzo Chiquito, don Fidel de Arriba Lores, doña Lourdes Muguruza Cabezón contra la empresa «Goxubasa, S. A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, a 3 de marzo del 2006. Dada cuenta del estado que mantiene la presente ejecución, y

HECHOS

1°.- Por auto dictado en la presente ejecución con fecha 17 de diciembre del 2004, se adjudicó a los ejecutantes don Fidel de Arriba Lores y doña Lourdes Muguruza Cabezón la Finca Registral 16.793, tomo 1.113, libro 151, folio 61, sita en el pueblo de San Vicente, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, Registro de la Propiedad de Villaca-